

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 57**

EDICTO

En el proceso seguido en el Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid, sobre juicio verbal número 1.301 de 2011, a instancias de “Renault Trucks Comercial España, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Julio César Alonso León, se ha dictado sentencia número 89 de 2012, de 28 de marzo, cuyo tenor literal dice:

Sentencia número 89 de 2012

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Jiménez García, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 57 de los de esta villa, los presentes autos de juicio verbal que con el número 1.301 de 2011 se han sustanciado en esta sede y en los que han sido parte, de un lado y como demandante, “Renault Trucks Comercial España, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por la procuradora de los Tribunales señora del Olmo Gómez y defendida por el abogado señor Cascón Escribano, y, de otro lado y como demandado, don Julio César Alonso León, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales señora del Olmo Gómez, en nombre y representación de “Renault Trucks Comercial España, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Julio César Alonso León, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 5.110,55 euros, que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Publicación

Leída y anticipada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la magistrada-juez que la dictó estando celebrando en audiencia pública y presente yo, el secretario, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.301 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Julio César Alonso León la resolución de sentencia número 89 de 2012, de 28 de marzo de 2012.

Diligencia de constancia: la extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.—Doy fe.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.297/12)